



"1998 - Año de los Municipios

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2419



BUENOS AIRES, 30 NOV. 1998

VISTO el expediente N° 10-34169/92 c/ 3 cuerpos del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de CONSTRUCTOR, según lo aprobado por Resolución N° 141/98 del H.C.S. , y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudio respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

*D  
P  
M  
W  
M  
San. C*

2419

"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2419



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respectando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de CONSTRUCTOR, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

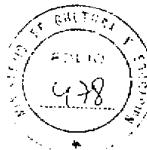
San.

C

Nº 2419



"1968 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*W*  
*AS*  
*AS sus.*  
RESOLUCION N° 2419

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

2419



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N. 2419



ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE CONSTRUCTOR QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

1. Realizar estudios de factibilidad, demoler, relevar, proyectar, dirigir, inspeccionar, construir, mantener y licitar con su firma y bajo su responsabilidad obras de ARQUITECTURA compuestas de SUBSUELO, PLANTA BAJA, CUATRO PISOS Y AZOTEAS.
2. Realizar estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

- Sistemas constructivos y tecnología de la construcción para el tipo de obra referido al ítem anterior.
- Trabajos topográficos y de suelos que fuera necesario ejecutar para la construcción de obras (ítem 1).
- Higiene, seguridad Industrial y contaminación ambiental (ítem 1).

21  
MF  
W  
AS  
mtk

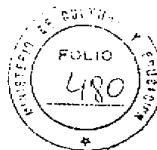
2419



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 2419



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

TITULO: CONSTRUCTOR

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

CICLO DE NIVELACION: 53 horas

*Matemática*

*Física*

*Ambientación Universitaria*

PRIMER AÑO

Primer Semestre

01	Algebra	72	Matemática
02	Informática	72	-
03	Representación Gráfica	96	-
04	Introducción al Análisis Matemático	72	Matemática
05	Introducción a la Ingeniería	24	Ambientación Universitaria

Segundo Semestre

06	Análisis Matemático I	48	Introducción al Análisis Matemático
07	Algebra Lineal	72	Algebra
08	Física I	96	Física, Introducción al Análisis Matemático, Algebra
09	Química aplicada	72	-
10	Representación Asistida	72	Representación Gráfica, Informática

2419



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 2419



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

## SEGUNDO AÑO

## Tercer Semestre

11	Análisis Matemático II	96	Algebra Lineal, Análisis Matemático I
12	Estática	96	Física I
13	Topografía	96	Representación Gráfica, Física I

## Cuarto Semestre

14	Física II	96	Física I, Análisis Matemático II
15	Termotecnia	72	Física I, Análisis Matemático II
16	Mecánica de las Estructuras I	96	Estática, Análisis Matemático I

## TERCER AÑO

## Quinto Semestre

17	Arquitectura I	96	Representación Gráfica, Mecánica de las Estructuras I
18	Electrotecnia y Luminotecnia	48	Física II
19	Legislación	72	Arquitectura I

## Sexto Semestre

20	Tecnología de los Materiales de Construcción	120	Mecánica de las Estructuras I Química Aplicada
21	Arquitectura II	120	Representación Asistida Arquitectura
22	Técnicas Constructivas I	120	Arquitectura I
23	Higiene y Seguridad	48	Arquitectura I

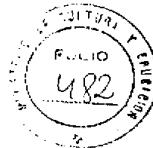
2419



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

SECCION N° 2419



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

Septimo Semestre

24	Proyecto, Dirección de Obras y Valuaciones	96	Legislación, Arquitectura II
25	Hormigón Armado y Pretensado	72	Mecánica de las Estructuras I
26	Economía	72	-
27	Fundaciones	120	Hormigón Armado y Pretensado

Octavo Semestre

28	Instalaciones en Edificios	96	Arquitectura I, Termotecnia, Electrotecnia y Luminotecnia
29	Diseño de Estructuras	120	Hormigón Armado y Pretensado
30	Técnicas Constructivas II	120	Técnicas Constructivas I

CARGA HORARIA TOTAL: 2.621 horas

W  
M  
W